



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TEEA-PES-009/2018

DENUNCIANTE: KARLA LILIANA MACHUCA AGUILAR.

DENUNCIADOS: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y PALOMA AMEZQUITA CARREON.

Aguascalientes, Aguascalientes, a ocho de octubre de dos mil dieciocho.

En relación con el **ACUERDO DE ARCHIVO DE EXPEDIENTE** dictado en esta fecha, por la **Ponencia del Magistrado Jorge Ramón Díaz de León Gutiérrez, integrante del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes**, en el expediente al rubro indicado, el suscrito Actuario **NOTIFICO** por **ESTRADOS** el mencionado proveído, fijándolo para tal efecto a las **once horas con treinta minutos** del día que transcurre. Lo anterior, con fundamento en los artículos 320 fracción III y 323 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes en relación con los artículos 35, 38, 123 fracción III, 126 y 139 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes. **DOY FE.** -----

C. ACTUARIO

LIC. DAVID ANTONIO CHÁVEZ ROSALES



RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TEEA-PES-009/2018

DENUNCIANTE: KARLA LILIANA
MACHUCA AGUILAR.

DENUNCIADOS: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL Y PALOMA AMEZQUITA

Aguascalientes, Aguascalientes, a ocho de octubre de dos mil dieciocho.

En relación con el **ACUERDO DE ARCHIVO DE EXPEDIENTE** dictado en esta fecha, por la **Ponencia del Magistrado Jorge Ramón Díaz de León Gutiérrez, integrante del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes**, en el expediente al rubro indicado, el suscrito Actuario **ASIENTO RAZÓN** que a las **once horas con treinta minutos** del día en que se actúa, fijé en los **ESTRADOS** de este órgano jurisdiccional, cédula de notificación y copia del mencionado proveído; lo anterior, con fundamento en los artículos 320 fracción III y 323 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes en relación con los artículos 35, 38, 123 fracción III, 126 y 139 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

CONSTE. -----

C. ACTUARIO

LIC. DAVID ANTONIO CHÁVEZ ROSALES